



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/07/2026
HASH: e7115d61922a35b739ae570955010717

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.
HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 18 de junio del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 120 de fecha 24 de junio de 2026, el Expediente número 4147/2026 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de suplemento de crédito nº2/2026, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2026 actualmente prorrogado de 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito

Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
1621/22500	Mancomunidad Residuos Sólidos Urbanos	600.000,00 €	810.000,00 €	1.410.000,00 €
	TOTAL		810.000,00 €	

FINANCIACIÓN

a) Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	810.000,00 €
	TOTAL	810.000,00 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera

Cód. Validación: JEGROFZNE1M045CS8DCA2WYT
Verificación: https://sede.diputaciondesevilla.es/verificafirmas/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

